

A/A Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección de Mercados Secundarios
Calle Edison 4
28006 Madrid

Madrid, a 25 de marzo de 2015

Información Relevante

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. ("Grupo San José") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente información:

La sociedad chilena del Grupo San José "Concesionaria San Jose Tecnocontrol, S.A", que resultó adjudicataria del contrato para la ejecución, reparación, conservación, mantenimiento, explotación y operación de la obra pública denominada "Programa Hospitalario de Maipú y La Florida" en Chile, ha completado con éxito una emisión en Chile de bonos de infraestructura desmaterializada por un valor total de UF 6.302.000 (aproximadamente 226,9 millones de euros).

La emisión se ha llevado a cabo en dos tramos, el Tramo A por un valor de UF 5.597.000 (201,5 millones de euros, aproximadamente) y con una tasa carátula del 2,95% y el tramo B por un valor de UF 705.000 (25,4 millones de euros, aproximadamente) y una tasa carátula del 4,00% habiendo sido suscritos ambos tramos al 100%. La fecha de vencimiento de la emisión será el 30 de junio de 2021.

La estructura financiera de los bonos incluye un conjunto de garantías que junto a la finalización de la construcción de los hospitales y la obtención de la Puesta en Servicio Definitiva (PSD) fortalece la calidad crediticia de los mismos, de tal manera que la clasificación de riesgos otorgados por la Agencia Fitch para el tramo A ha sido de AAA y para el tramo B A+, asimismo la agencia Feller le otorgó una clasificación de riesgo al tramo A de AAA y al tramo B de AA.

La sociedad "Concesionaria San Jose Tecnocontrol, S.A", con fecha, 20 de julio de 2009 resultó adjudicataria del contrato para la ejecución, reparación, conservación, mantenimiento, explotación y operación de la obra pública denominada "Programa Hospitalario de Maipú y La Florida" en Chile. A tal efecto cabe reseñar que el pasado 15 de noviembre y 10 de diciembre de 2013 se finalizó la construcción de los citados hospitales, asimismo el 13 de febrero de 2015 la DGOP emitió el resuelvo N°714 mediante el que autorizó la Puesta en Servicio Definitiva del Hospital de La Florida y de Maipú

La Concesión de Hospitales de Maipú y La Florida tiene una duración de 15 años a computar desde la obtención de la Puesta en Servicio Definitiva (PSD). El contrato de concesión ha implicado el diseño, construcción, provisión y montaje inicial del equipamiento industrial, mantenimiento de la infraestructura y prestación de servicios no clínicos de apoyo para dos Hospitales ubicados en las comunas de Maipú y La Florida de la Región Metropolitana de Santiago de Chile.

Al objeto de financiar la ejecución del citado contrato de Concesión, la Sociedad Concesionaria y una serie de entidades de crédito chilenas suscribieron el pasado 10 de febrero de 2011 el "Contrato de Crédito Chileno", por un importe de hasta ciento nueve mil ochocientos noventa y ocho millones quinientos treinta y siete mil cien pesos (109.898.537.100 pesos).

Con la emisión de bonos el Grupo San José ha conseguido un triple objetivo.

- i) Obtener una adecuada calificación crediticia de los bonos mediante la dotación, con los fondos obtenidos de los bonos, de una serie de cuentas del proyecto de emisión y asimismo que la Sociedad Concesionaria sustituya deuda financiera bancaria con recurso por deuda no bancaria sin recurso.
- ii) Mejorar la financiación de la sociedad concesionaria, abaratando el costo financiero para la compañía y mejorando el flujo futuro por dividendos. Una parte de los fondos obtenidos en la emisión de bonos se destinarán a pagar íntegramente el capital por pago anticipado del Crédito Sindicado Chileno y por término anticipado del derivado (SWAP) del Crédito Sindicado de la sociedad concesionaria, así como al pago de deuda bancaria subordinada.
- iii) Amortizar anticipadamente por parte de Constructora San José, S.A. deuda Corporativa que trae causa del préstamo sindicado de la Constructora, novado tan solo hace 3 meses, el pasado 29 de diciembre de 2014, lo que viene a reforzar y ratificar el compromiso de Constructora San José, S.A. con sus acreedores, y permite a la Constructora mejorar su estructura financiera y abaratar sus costes.

Atentamente,

Fdo. Roberto Rey Perales

Consejero Delegado